RESOLUCION Nº 457 2010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON ID Nº 189.149, A LA EMPRESA "PREMIER S.R.L." PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES TERRESTRES Y AEREOS, NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 22 de abril de 2010.

Visto: *El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;*

CONSIDERANDO

Que, *la Escuela como Miembro de la red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, es convocada periódicamente para que sus representantes puedan participar de las cumbres Judiciales, además de congresos, seminarios y otros eventos de relevancia para la institución que se lleva a cabo en diversos escenarios internacionales.*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa* ***"Premier S.R.L.",*** *se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más económica entre todas las propuestas presentadas a la institución,*

Por tanto; *atento a lo expuesto mas arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"Premier S.R.L.",*** *el llamado con ID Nº 189.149 para la "Adquisición de Pasajes Terrestres y Aéreos, Nacionales e Internacionales", para la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, por un monto mínimo de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinte cinco millones) y hasta un monto máximo de 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), incluido el I.V.A., de conformidad al Contrato Abierto Nº 09 /2010, firmado entre la Empresa adjudicada y la Institución.*

ART. 2.- AUTORIZAR *a la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al nivel de gastos* ***230*** *de* ***Pasajes y Viáticos*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

ART. 3.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * ESCUELA JUDICIAL

ROBERTO CAMACHO F.
Director General
de Administración y Finanzas

DIP. NAC. ABOG. GUSTAVO MUSSI
Presidente